

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA



DGAC

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

POA 2025



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2025



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 4 4 5
La Paz, 28 AGO 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el Artículo 316, numeral 1 de la Constitución Política del Estado, dispone que una de las funciones del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de Planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Que el Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, indica que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. Asimismo la determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismo de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal y que el Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual que incluya a todas las entidades del sector público.

Que el Artículo 6 de la Ley N° 1178, determina que el Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo, en tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ella en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las Operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión o inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que el Artículo 8 de la citada Ley N° 1178, respecto al Sistema de Presupuestos, dispone que éste proveyerá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

Que el Artículo 11 de la Ley N° 1178 señala que la aprobación del plan operativo anual es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva o de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto y que la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan operativo anual es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados en el ámbito de sus funciones.

Que el parágrafo I del Artículo 2 de la Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), de 21 de enero de 2016, define a dicho Sistema como el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permitirá alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

Que el Artículo 12 de la citada Ley, manifiesta que, los responsables de la planificación integral del Estado son los siguientes: Planificación Institucional. Las entidades públicas del Estado Plurinacional definidas en el Artículo 4 de la misma Ley, son las responsables de la planificación desde una perspectiva institucional.

Que el parágrafo I del Artículo 19 de la Ley N° 777 establece que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDL, PEM o del PTDI según corresponda y se elaborará de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo.



Que el Artículo 22 de la Ley N° 777 establece que los Planes inmediatos son formulados por el Ministerio correspondiente en el marco del PDES y coordinados por el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado, con una duración de hasta dos (2) años, considerando las necesidades inmediatas de articulación de procesos, medidas, acciones y desarrollo de capacidades económicas, financieras, sociales, ambientales, culturales, y otros que resulten de las prioridades del proceso de gestión pública.

Que el Artículo 23 de la citada Ley, dispone que los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente; debe contemplar la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales. Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente; finalmente dispone que las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa; y que los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes, en las Plataformas del SPIE, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE.

Que la Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021, tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con Sustitución de Importaciones", establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 3246, de 05 de julio de 2017, señala que el Sistema de Programación de Operaciones son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos o instrumentos técnicos, que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público, cuyo objeto es regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos para el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Que el Artículo 5 del citado Decreto Supremo, establece que el Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismas que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales a Territoriales.

Que el Artículo 10 de las citadas Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, expresa que la implementación y funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones en cada entidad pública es responsabilidad de su Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que el parágrafo II del Artículo 11 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establece que la aprobación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva o de la máxima autoridad resolutoria facultada para el efecto.

Que en relación al presupuesto institucional, el Artículo 17 de la mencionada norma, dispone que el Plan Operativo Anual se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

Que el inciso f) del Artículo 9 de la Ley N° 2902, de 29 de octubre de 2004, establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es la máxima autoridad técnica operativa del sector aeronáutico nacional, ejercida dentro un organismo autárquico, conforme a las atribuciones y obligaciones fijadas por Ley y normas reglamentarias, teniendo a su cargo la aplicación de la Ley de Aeronáutica Civil de Bolivia y sus reglamentos, así como de reglamentar, fiscalizar, inspeccionar y controlar las actividades aéreas e investigar los incidentes y accidentes aeronáuticos.

Que el Decreto Supremo N° 28478, de 2 de diciembre de 2005, Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, dispone en su Artículo 2 que esta Entidad es un Órgano autárquico de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con jurisdicción





ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2025



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Anteproyecto de Presupuesto para la gestión fiscal 2025 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, así como, aprobar los Informes emitidos por la Dirección Administrativa Financiera y del Área de Planificación y Calidad y el presente Informe Jurídico. En virtud de lo cual, se remite en adjunto proyecto de Resolución Administrativa".

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Suprema N° 27883, de 31 de octubre de 2022, ha sido designado como Director Ejecutivo Interino de la Dirección General de Aeronáutica Civil DGAC, el Ing. José Iván Fernando García Terceros.

Que el numeral 5 del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 28478, establece como atribución del Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, la emisión de Resoluciones Administrativas sobre asuntos de su competencia;

POR TANTO:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DGAC, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY;
RESUELVE:**

PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado, el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2025 de la Dirección General de Aeronáutica Civil que en Anexos forman parte de la presente Resolución Administrativa, por Bs89.737,041,00 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS), de acuerdo al detalle registrado en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

SEGUNDO.- Refrendar los Informes DAF-2217/DGAC-36354/2024 emitido por la Dirección Administrativa Financiera; PLA-0107 DGAC-36224/2024 emitido por el Área de Planificación y Calidad, ambos de 26 de agosto de 2024 y el informe DJ-1241/DGAC-36354/2024, de 28 de agosto de 2024, emitido por la Dirección Jurídica.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección Administrativa Financiera, y al Área de Planificación y Calidad realizar las gestiones pertinentes ante las Instancias que correspondan para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Abg. Javier C. Fernández Acuña
DIRECTOR JURÍDICO
Dirección General de Aeronáutica Civil

Ing. José Iván F. García Terceros
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil



JFST/JCH/ldto
C. e. Archivo
C. e. DI

PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES ANUAL

GESTIÓN 2025

- Agenda Patriótica 2025: Pilar 2. Universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien
- Meta 4: El 100% de las bolivianas y los bolivianos están integrados a través de sistemas de transporte en sus diferentes modalidades.
- Resultado 21: Se ha implementado 1 HUB intercontinental en el aeropuerto de Viru Viru – Santa Cruz.

ANÁLISIS DE SITUACIÓN

| DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL | |
|---------------------------|--|
| FORTALEZAS | <ul style="list-style-type: none"> • Alto nivel de implementación efectiva de la seguridad operacional del Estado Plurinacional de Bolivia ante la OACI • Buen Ambiente laboral • Capacitación al personal en temas de ciberseguridad informática • Infraestructura adecuada para el trabajo administrativo • Miembro del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional • Página web de seguimiento de trámites • Personal profesional, técnico capacitado y con experiencia • Posicionamiento y reconocimiento internacional con Organismos Internacionales como Máxima Autoridad Aeronáutica • Procedimientos actualizados en concordancia con requerimientos USOAP/OACI y normativa nacional e internacional vigente • Procesos certificados bajo norma ISO 9001: 2015 • Sistemas Informáticos en los Procesos de la DGAC |
| OPORTUNIDADES | <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a cooperación internacional por medio de la OACI • Acceso a créditos por parte del Estado • Coadyuvar con la industria aeronáutica en la reducción de las emisiones de gases de carbono al ambiente • Crecimiento en tecnología de RPAS • Disponibilidad de cursos técnicos especializados en materia aeronáutica • Mayor ingreso económico debido al crecimiento en las operaciones aeronáuticas • Mejora de la Imagen Institucional con la Sociedad garantizando la Seguridad Operacional y la Seguridad de la Aviación Civil • Negociaciones de convenios Bilaterales para tener mayor conectividad con el resto del Mundo • Uso de programas informáticos emergentes • Uso de Redes Sociales para la interacción con las partes interesadas |



| | |
|--------------------|---|
| DEBILIDADES | <ul style="list-style-type: none"> • Errores no reportados de los procesos que impiden la medición más exacta del desempeño • Falta de documentación y apoyo legal para gestionar, proseguir y concretar el Saneamiento de los Bienes de la DGAC • Falta de infraestructura para la salvaguarda de las aeronaves y almacenamiento de mercancías peligrosas • Falta de modernización en sistemas informáticos y base de datos • Falta de personal en las áreas debido al crecimiento de la organización y alta rotación de personal • Limitación presupuestaria debido a la política de reactivación económica del país • Mantenimiento y dotación de insumos limitada por la reducción del presupuesto • Personal resistente al cambio |
| AMENAZAS | <ul style="list-style-type: none"> • Ataques cibernéticos que afecten a los sistemas que afecten a las TIC's de la DGAC • Contingencias Políticas, Económicas y Sociales que afectan al desarrollo de la actividad Aeronáutica • Cuentas por cobrar pendientes con proveedores de servicios • Desarrollo de la infraestructura aeroportuaria sin un Plan Nacional Estratégico • Desconocimiento de la normativa en la industria aeronáutica • Emergencias Sanitarias que afectan al desarrollo de la actividad Aeronáutica • Falta de cultura en reportar los sucesos de aviación civil por parte de los explotadores y proveedores de servicios • La Ley N° 2902 no está actualizada acorde a la totalidad de los Anexos al Convenio de Aviación Civil • Limitaciones Económicas y Financieras en la Industria Aeronáutica • Los cambios climatológicos que afectan a la Industria Aeronáutica |

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | DETALLE DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS |
|------------------------|--|
| AMP - 1 | Fortalecer la DGAC institucionalmente, para mantener la sostenibilidad económica, modernizando los procesos de otorgación de certificaciones y autorizaciones, de instrucción y administrativos con eficacia y eficiencia asegurando el cumplimiento de la normativa boliviana |
| AMP - 2 | Garantizar altos niveles de seguridad operacional aplicando los elementos críticos de un sistema de vigilancia en procura de una implantación eficiente del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) |
| AMP - 3 | Alcanzar altos niveles de seguridad de la aviación civil aplicando los elementos críticos de un sistema de seguridad a fin de minimizar el riesgo ocasionado por actos de interferencia ilícita. |
| AMP - 4 | Asegurar el desarrollo del transporte aéreo con mayor conectividad aérea y minimizando los impactos y los efectos perjudiciales en el medio ambiente, con la aplicación de medidas que garanticen la salud en el sistema del transporte aéreo en la propagación de enfermedades transmisibles por vía aérea. |

OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

| OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | | Unidad Organizacional | ACCIONES DE CORTO PLAZO | | | OPERACIÓN | | |
|-----------------------------------|--|-----------------------|-------------------------|--|--|------------|---|-------------|
| Código | Denominación | | Código | Denominación | Indicador | Código | Denominación | Responsable |
| ACP - 2-1 | Avanzar en el establecimiento efectivo del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) para mejorar el rendimiento del sistema de seguridad operacional del Estado Plurinacional de Bolivia. | Proyecto OACI | ACP - 2-1-1 | Avanzar en el establecimiento efectivo del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) para mejorar el rendimiento del sistema de seguridad operacional del Estado Plurinacional de Bolivia. | Eficacia: Cantidad de tareas de Implementación del SSP completadas / Total de tareas de Implementación del SSP Programadas | OP-2-1-1-1 | Desarrollar e implementar el Sistema de Análisis y Procesamiento de Datos de Seguridad Operacional (SDCPS) para el SSP Bolivia | OACI |
| | | | | | | OP-2-1-1-2 | Promocionar y difundir información de seguridad operacional | |
| | | | | | | OP-2-1-1-3 | Definir y documentar los requisitos, obligaciones, funciones y actividades de la DGAC y AIG con respecto al establecimiento y mantenimiento del SSP | |
| | | | | | | OP-2-1-1-4 | Implementar de manera efectiva el Plan Nacional de Seguridad Operacional de Bolivia (PSOB) | |



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2025



| OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | | Unidad Organizacional | ACCIONES DE CORTO PLAZO | | | OPERACIÓN | | |
|-----------------------------------|--|--|-------------------------|--|--|------------|---|-------------|
| Código | Denominación | | Código | Denominación | Indicador | Código | Denominación | Responsable |
| ACP - 1-3 | Inscribir y dar fe pública de todos los actos inscritos en el Registro Aeronáutico Nacional. | Dirección de Registro Aeronáutico Nacional | ACP - 1-3-1 | Inscribir y dar fe pública de todos los actos inscritos en el Registro Aeronáutico Nacional. | Eficacia: Actividades ejecutadas en el POA / actividades programadas en el POA | OP-1-3-1-1 | Inscribir y certificar en el Registro Aeronáutico Nacional los actos y asuntos establecidos en la Ley No 2902 Ley de Aeronáutica Civil y demás normativa vigente. | DRAN |

| OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | | Unidad Organizacional | ACCIONES DE CORTO PLAZO | | | OPERACIÓN | | |
|-----------------------------------|--|------------------------------------|-------------------------|--|--|------------|--|-------------|
| Código | Denominación | | Código | Denominación | Indicador | Código | Denominación | Responsable |
| ACP - 2-2 | Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los métodos recomendados. | Dirección de Seguridad Operacional | ACP - 2-2-1 | Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los métodos recomendados. | Eficacia: # inspecciones ejecutadas/ # inspecciones programadas Eficacia: # cursos ejecutados/# cursos programados Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA | OP-2-2-1-1 | Proponer enmiendas, revisión actualización, armonización de la Reglamentación y gestión de solicitudes acuerdo a la normativa | |
| | | | | | | OP-2-2-1-2 | Ejecución del programa de vigilancia de la seguridad operacional con actividades programadas y no programadas de fiscalización mediante Inspecciones documentales a distancia e in situ. | |



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2025



| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|------------|--|-----|
| | | | | | | OP-2-2-1-3 | Otorgar licencias al personal aeronáutico, certificados de: aeronavegabilidad, explotador de servicio aéreo, organismo de mantenimiento aprobada, centro de instrucción de aviación civil, centros médicos y centros de competencia lingüística y realizar la elegibilidad de aeronaves, así como certificaciones de los diferentes explotadores de servicios aéreos, cumpliendo los requisitos establecidos en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana y los Anexos de la OACI. | DSO |
| | | | | | | OP-2-2-1-4 | Ejecutar el Programa de Instrucción de la DSO, para contar con personal competente y calificado. | |

| OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | | Unidad Organizacional | ACCIONES DE CORTO PLAZO | | | OPERACIÓN | | |
|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------|--|--|------------|--|-------------|
| Código | Denominación | | Código | Denominación | Indicador | Código | Denominación | Responsable |
| ACP - 2-2 | Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los métodos recomendados. | Dirección de Navegación Aeronáutico | ACP - 2-2-1 | Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los métodos recomendados. | Eficacia: N° de normativas desarrolladas y aprobadas/ N° de normativas actualizadas o programadas Eficacia: N° Inspecciones Realizadas/ N° Inspecciones programadas Eficacia: N° Eventos de Capacitación ejecutadas/ N° Eventos de | OP-2-2-1-1 | Proponer enmiendas, revisión, actualización, armonización de la Reglamentación, textos de orientación y procedimientos de conformidad a los Anexos y documentos de la OACI. | |
| | | | | | | OP-2-2-1-2 | Aplicar el Programa de Vigilancia continua a la Seguridad Operacional de la DNA con actividades programadas y no programadas de fiscalización mediante Inspecciones y demás actividades de | |



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2025



| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--------------------------|------------|--|-----|
| | | | | | Capacitación programados | | vigilancia previstas en el PLANVISO. | DNA |
| | | | | | | OP-2-2-1-3 | Atender y procesar solicitudes de certificaciones, autorizaciones, aprobaciones y habilitaciones mediante procesos de evaluación técnica incluyendo ensayos en vuelo. | |
| | | | | | | OP-2-2-1-4 | Mantener al personal técnico-operativo cualificado y competente mediante cursos, seminarios, talleres y reuniones nacionales e internacionales, que permitan cumplir eficientemente con las funciones que le fueron asignadas. | |

| OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | | Unidad Organizacional | ACCIONES DE CORTO PLAZO | | | OPERACIÓN | | |
|-----------------------------------|---|-----------------------|-------------------------|---|--|------------|---|-------------|
| Código | Denominación | | Código | Denominación | Indicador | Código | Denominación | Responsable |
| ACP-3-1 | Garantizar el funcionamiento óptimo del sistema de la seguridad de la aviación, dando cumplimiento con la normativa nacional e internacional referente a los Anexos 9 y 17. | | ACP - 3-1-1 | Garantizar el funcionamiento óptimo del sistema de la seguridad de la aviación, dando cumplimiento con la normativa nacional e internacional referente a los Anexos 9 y 17. | Eficacia: # inspecciones ejecutas/ # inspecciones programadas Eficacia: # cursos ejecutados/# cursos programados Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades | OP-3-1-1-1 | Elaboración, enmiendas y adecuación de la normativa sobre Servicios Aerocomerciales, Facilitación y Seguridad de la Aviación Civil. | |
| | | | | | | OP-3-1-1-2 | Ejecutar actividades programadas, no programadas de fiscalización (Auditorías, Inspecciones, Pruebas, Estudios de Seguridad de la Aviación Civil) | |



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2025



| | | | | | | | | |
|---------|---|-------------------------------|-------------|---|---|------------|---|-----|
| | | Dirección de Transporte Aéreo | | | programadas en el POA | | e investigaciones y otros) de los Servicios Aerocomerciales, Facilitación y Seguridad de la Aviación Civil. | |
| | | | | | | OP-3-1-1-3 | Mantener al personal DTA y representantes de los operadores y administradores aéreos cualificados y competentes mediante la organización y/o participación en cursos, seminarios, talleres y reuniones nacionales e internacionales, que permitan cumplir eficientemente con las funciones asignadas en materia de Servicios Aerocomerciales, Seguridad de la Aviación Civil y Facilitación del Transporte Aéreo. | DTA |
| ACP-4-1 | Alcanzar mayor conectividad aérea promoviendo el incremento de frecuencias de las líneas aéreas comerciales en aplicación de acuerdos bilaterales controlando las emisiones de carbono provenientes de la aviación. | | ACP - 4-1-1 | Alcanzar mayor conectividad aérea promoviendo el incremento de frecuencias de las líneas aéreas comerciales en aplicación de acuerdos bilaterales controlando las emisiones de carbono provenientes de la aviación. | Eficacia: # líneas aéreas gestión actual/ # líneas aéreas anterior gestión Eficacia: # asientos ofrecidos nacional gestión actual/ # asientos ofrecidos nacional anterior gestión. Eficacia: # asientos ofrecidos internacional | OP-4-1-1-1 | Atender, procesar y aprobar solicitudes de Autorizaciones de sobrevuelos, ingresos y salidas de vuelos no regulares internacionales, itinerarios, así como el análisis económico financiero de operadores aéreos y la elaboración de la estadística del transporte aerocomercial. | |



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2025



| | | | | | | |
|--|--|--|--|---|------------|---|
| | | | | <p>gestión actual/ # asientos ofrecidos internacional anterior gestión. Eficacia: # pasajeros transportados nacional gestión actual/ # pasajeros transportados nacional anterior gestión. Eficacia: # pasajeros transportados internacional gestión actual/ # pasajeros transportados internacional anterior gestión. Eficacia: # carga transportada nacional gestión actual/ # carga transportada nacional anterior gestión. Eficacia: # carga transportada internacional transportados gestión actual/ # carga transportada internacional anterior gestión. </p> | OP-4-1-1-2 | <p>Analizar los efectos ambientales adversos de las actividades de la aviación civil.</p> |
|--|--|--|--|---|------------|---|



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2025



| OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | | Unidad Organizacional | ACCIONES DE CORTO PLAZO | | | OPERACIÓN | | |
|-----------------------------------|--|--|-------------------------|--|--|-------------|---|-------------|
| Código | Denominación | | Código | Denominación | Indicador | Código | Denominación | Responsable |
| ACP - 2-2 | Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los métodos recomendados. | Investigación de Accidentes e Incidentes | ACP - 2-2-2 | Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los métodos recomendados. | Eficacia: # inspecciones ejecutas/ # inspecciones programadas Eficacia: # cursos ejecutados/# cursos programados Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA | OP- 2-2-2-1 | Realizar la investigación y redacción de los informes a fin de identificar elementos contrarios a la seguridad operacional, buscando las recomendaciones para la prevención de accidentes e incidentes. | AIG |
| | | | | | | OP- 2-2-2-2 | Promocionar la prevención de accidentes e incidentes mediante seminarios y talleres dirigidos a la comunidad aeronáutica. | AIG |



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2025



| OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | | Unidad Organizacional | ACCIONES DE CORTO PLAZO | | | OPERACIÓN | | |
|-----------------------------------|--|-----------------------|-------------------------|--|--|------------|--|-------------|
| Código | Denominación | | Código | Denominación | Indicador | Código | Denominación | Responsable |
| ACP - 2-2 | Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los métodos recomendados. | Aeronaves | ACP - 2-2-1 | Mantener el nivel de implementación efectiva del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en el marco de la USOAP, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales y los métodos recomendados. | Eficacia: N° actividades programadas en el POA Eficiencia: N° actividades ejecutadas en el POA | OP-2-2-1-1 | Contar con las aeronaves en línea de vuelos con el objetivo de apoyo a la vigilancia de la seguridad operacional | AER |

| OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | | Unidad Organizacional | ACCIONES DE CORTO PLAZO | | | OPERACIÓN | | |
|-----------------------------------|--|--------------------------------------|-------------------------|--|---|------------|--|-------------|
| Código | Denominación | | Código | Denominación | Indicador | Código | Denominación | Responsable |
| ACP - 1-2 | Formar y capacitar personal aeronáutico con técnicas presenciales y/o virtuales, acordes a los recursos existentes y de acuerdo a los estándares de la aviación civil internacional. | Instituto Nacional de Aviación Civil | ACP - 1-2-1 | Formar y capacitar personal aeronáutico con técnicas presenciales y/o virtuales, acordes a los recursos existentes y de acuerdo a los estándares de la aviación civil internacional. | Eficacia: Cumplimiento de POA gestión actual/ POA ejecutado anterior gestión Eficiencia: Presupuesto ejecutado gestión actual/ Presupuesto ejecutado anterior gestión | OP-1-2-1-1 | Formar y capacitar personal aeronáutico de acuerdo a los estándares de la aviación civil internacional y el Programa Trainair Plus | INAC |
| | | | | | | OP-1-2-1-2 | Contar con las aeronaves en línea de vuelo con el objetivo de formar y capacitar a estudiantes de las carreras de Piloto Privado y Piloto Comercial. | |



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2025



| OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | | Unidad Organizacional | ACCIONES DE CORTO PLAZO | | | OPERACIÓN | | |
|-----------------------------------|--|--|-------------------------|--|---|------------|---|-----------|
| Código | Denominación | | Código | Denominación | Indicador | Código | Denominación | Resultado |
| ACP - 1-1 | Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil. | Dirección Ejecutiva / Secretaria General | ACP - 1-1-1 | Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil. | Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado | OP-1-1-1-1 | Representar y dirigir en todas sus instancias a la Dirección General de Aeronáutica Civil en actividades: técnicas, económicas financieras y administrativas | DEJ |
| | | | | | | OP-1-1-1-2 | Proponer enmiendas, revisión, actualización, armonización de la Reglamentación y gestión de solicitudes acuerdo a la normativa Aeronáutica Vigente a través del Responsable de Estándares de Vuelo. | EDV |
| | | | ACP - 1-1-2 | Desarrollar e implementar un plan comunicacional, para alcanzar los objetivos de la DGAC | Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado | OP-1-1-2-1 | Representar y dirigir en todas sus instancias a la Dirección General de Aeronáutica Civil en actividades: técnicas, económicas financieras y administrativas | SG |



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2025



| OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | | Unidad Organizacional | ACCIONES DE CORTO PLAZO | | | OPERACIÓN | | |
|-----------------------------------|--|-----------------------|-------------------------|--|---|------------|--|-------------|
| Código | Denominación | | Código | Denominación | Indicador | Código | Denominación | Responsable |
| ACP - 1-1 | Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil. | Planificación | ACP - 1-1-1 | Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil. | Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado | OP-1-1-1-1 | Administrar los procesos de planificación y organización administrativa, a través de los sistemas de programación de operaciones y de organización administrativa | PLA |
| | | | | | | OP-1-1-1-2 | Mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Calidad bajo la certificación de la Norma ISO 9001:2015 a fin de coadyuvar con el Sistema de Organización Administrativa | |
| | | | | | | OP-1-1-1-3 | Coadyuvar en el desarrollo de actividades técnicas que aporten a la mejora del Sistema de Vigilancia de la Seguridad Operacional del Estado. | |



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2025



| OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | | Unidad Organizacional | ACCIONES DE CORTO PLAZO | | | OPERACIÓN | | |
|-----------------------------------|--|-----------------------------|-------------------------|--|---|------------|--|-------------|
| Código | Denominación | | Código | Denominación | Indicador | Código | Denominación | Responsable |
| ACP - 1-1 | Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil. | Unidad de Auditoria Interna | ACP - 1-1-1 | Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil. | Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado | OP-1-1-1-1 | Asegurar, facilitar y promover la correcta y eficiente interpretación, aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la actividades de la Dirección General de Aeronáutica Civil. | AUDIT |

| OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | | Unidad Organizacional | ACCIONES DE CORTO PLAZO | | | OPERACIÓN | | |
|-----------------------------------|--|--|-------------------------|---|---|------------|---|-------------|
| Código | Denominación | | Código | Denominación | Indicador | Código | Denominación | Responsable |
| ACP - 1-1 | Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil. | DGAC Transparencia y Control Social | ACP - 1-1-1 | Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales | Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado | OP-1-1-1-1 | Brindar información oportuna y transparente en pos de la lucha contra la corrupción, a través de acciones de transparencia. | UTR |



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2025



| | | | | | | | |
|-----------|--|--|-------------|--|---|------------|---|
| | | | | y reglamentarias de la actividad de la aviación civil. | | | |
| ACP - 1-6 | Realizar la rendición de cuentas a través de la participación y control social de la sociedad civil organizada y en aplicación de la normativa vigente | | ACP - 1-6-1 | Realizar la rendición de cuentas a través de la participación y control social de la sociedad civil organizada y en aplicación de la normativa vigente | Eficacia: Eventos realizados/ eventos programados | OP-1-6-1-1 | Brindar información de la ejecución, física financiera administrativa generada por la institución, en pos de transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos de la Entidad. |

| OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | | Unidad Organizacional | ACCIONES DE CORTO PLAZO | | | OPERACIÓN | | |
|-----------------------------------|--|-----------------------|-------------------------|--|---|------------|--|-------------|
| Código | Denominación | | Código | Denominación | Indicador | Código | Denominación | Responsable |
| ACP - 1-1 | Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil. | Dirección Jurídica | ACP - 1-1-1 | Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil. | Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado | OP-1-1-1-1 | Asegurar, facilitar y promover la correcta y eficiente interpretación, aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la actividades de la Dirección General de Aeronáutica Civil. | DJ |



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2025



| OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | | Unidad Organizacional | ACCIONES DE CORTO PLAZO | | | OPERACIÓN | | |
|-----------------------------------|--|--|-------------------------|--|---|------------|--|-------------|
| Código | Denominación | | Código | Denominación | Indicador | Código | Denominación | Responsable |
| ACP - 1-1 | Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil. | Dirección Administrativa Financiera | ACP - 1-1-1 | Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil. | Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/# actividades programadas en el POA Eficiencia: Presupuesto ejecutado/Presupuesto programado | OP-1-1-1-1 | Realizar el Control, Seguimiento y Supervisión para la adecuada implementación y ejecución de los Sistemas: SABS, SAP, STCP, SCI, SP y los Sistemas Informáticos de la DGAC. | DAF |
| | | | | | | OP-1-1-1-2 | Procesar, administrar y controlar recursos en el marco de las Normas Básicas de los sistemas de presupuesto, contabilidad y tesorería. | UFIN |
| | | | | | | OP-1-1-1-3 | Gestionar, administrar y controlar las actividades enmarcadas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, manejo y disposición de activos fijos y control de almacenes. | UADM |
| | | | | | | OP-1-1-1-4 | Implementar los Subsistemas de Administración de Personal en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, Directrices emanadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión | UGTH |



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2025



| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|------------|---|------|
| | | | | | | | Social y otras instituciones inherentes | |
| | | | | | | OP-1-1-1-5 | Desarrollar, actualizar y realizar el mantenimiento de los sistemas informáticos, soporte y mantenimiento a los equipos de computación, soporte logístico a los usuarios de la DGAC. Implementación del Software Libre, gobierno electrónico y Plan Institucional de Seguridad de la Información. | ASIS |

| OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | | Unidad Organizacional | ACCIONES DE CORTO PLAZO | | | OPERACIÓN | | |
|-----------------------------------|--|-------------------------------|-------------------------|--|--|------------|--|-------------|
| Código | Denominación | | Código | Denominación | Indicador | Código | Denominación | Responsable |
| ACP - 1-5 | Realizar los pagos de servicios de la deuda que contribuyen a la sostenibilidad económica de la DGAC | DGAC Servicios de la Deuda | ACP - 1-5-1 | Realizar los pagos de servicios de la deuda que contribuyen a la sostenibilidad económica de la DGAC | Eficacia: Pagos realizados/ pagos ejecutados | OP-1-5-1-1 | Efectuar los pagos por sueldos correspondientes al mes de diciembre 2024 y servicio de la deuda al TGN por los fondos rotativos de las gestiones 2020-2021 | DEU |



| OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | | Unidad Organizacional | ACCIONES DE CORTO PLAZO | | | OPERACIÓN | | |
|-----------------------------------|--|------------------------|-------------------------|--|---|------------|--|-------------|
| Código | Denominación | | Código | Denominación | Indicador | Código | Denominación | Responsable |
| ACP - 1-4 | Cumplir con las transferencias internacionales para continuar con el TRAINAIR PLUS del INAC otorgando instrucción en la industria aeronáutica. | DGAC Transferencias | ACP - 1-4-1 | Cumplir con las transferencias internacionales para continuar con el TRAINAIR PLUS del INAC otorgando instrucción en la industria aeronáutica. | Eficacia: transferencia realizada/ transferencia programada | OP-1-4-1-1 | Efectuar las Transferencias Corrientes a Organismos del Exterior - TRAINAIR PLUS | TRA |
| ACP - 2-3 | Cumplir con las transferencias internacionales para las membresías OACI, que coadyuvan con la Seguridad Operacional | | ACP - 2-3-1 | Cumplir con las transferencias internacionales para las membresías OACI, que coadyuvan con la Seguridad Operacional | Eficacia: transferencia realizada/ transferencia programada | OP-2-3-1-1 | Efectuar las Transferencias Corrientes a Organismos del Exterior - MEMBRESIAS OACI | TRA |
| ACP - 2-4 | Cumplir con las transferencias internacionales para las membresías CLAC, que coadyuvan con la Seguridad Operacional | | ACP - 2-4-1 | Cumplir con las transferencias internacionales para las membresías CLAC, que coadyuvan con la Seguridad Operacional | Eficacia: transferencia realizada/ transferencia programada | OP-2-4-1-1 | Efectuar las Transferencias Corrientes a Organismos del Exterior - MEMBRESIAS CLAC | TRA |
| ACP - 2-5 | Cumplir con las transferencias internacionales para continuar con el apoyo con RLA 06/901 y RLA 99/901, que coadyuvan con la Seguridad Operacional | | ACP - 2-5-1 | Cumplir con las transferencias internacionales para continuar con el apoyo con RLA 06/901 y RLA 99/901, que coadyuvan con la Seguridad Operacional | Eficacia: transferencia realizada/ transferencia programada | OP-2-5-1-1 | Efectuar las Transferencias Corrientes a Organismos del Exterior -RLA 06/901- RLA 99/901 | TRA |
| ACP - 2-6 | Cumplir con las transferencias internacionales para el Proyecto BOL/17/801/C, que coadyuvan con la Seguridad Operacional | | ACP - 2-6-1 | Cumplir con las transferencias internacionales para el Proyecto BOL/17/801/C, que coadyuvan con la Seguridad Operacional | Eficacia: transferencia realizada/ transferencia programada | OP-2-6-1-1 | Efectuar las Transferencias internacionales para el Proyecto BOL/17/801/C | TRA |



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL DE BOLIVIA
POA 2025



| OBJETIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL | | Unidad Organizacional | ACCIONES DE CORTO PLAZO | | | OPERACIÓN | | |
|-----------------------------------|--|-----------------------------|-------------------------|--|---|------------|---|--|
| Código | Denominación | | Código | Denominación | Indicador | Código | Denominación | Responsable |
| ACP - 1-1 | Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil. | Regionales y Sub-Regionales | ACP - 1-1-1 | Planificar, programar y fortalecer las actividades técnicas, administrativas, legales y operativas que apoyen al cumplimiento de la misión institucional, optimizando los recursos recaudados para alcanzar una gestión institucional sostenible cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias de la actividad de la aviación civil. | Eficacia: # actividades ejecutadas en el POA/ # actividades programadas en el POA Eficiencia: Presupuesto ejecutado /Presupuesto programado | OP-1-1-1-1 | Gestionar los recursos asignados para la atención oportuna de los requerimientos de las áreas técnico operativo y apoyo técnico operativo, así como, participar en reuniones, cursos, seminarios y/o talleres que apoyen al logro de los objetivos en cumplimiento de la normativa vigente en el área territorial de su competencia | RCB, RSC, RTJ, RTD, RCH, RCJ, RGY, ROR, RPT, RPZ, RRB, RRQ, RSN, RSE, RUY, RYB |



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL GESTIÓN 2025

Misión Institucional

Planificar, normar y fiscalizar las actividades técnicas y operativas, de la aeronáutica civil boliviana en el marco de la constitución, las leyes, convenios internacionales, reglamentos, planes y políticas sectoriales para mantener altos niveles de seguridad operacional de forma de contribuir al desarrollo sostenible del país.

| Responsables de la Información | Sello | Firma |
|--------------------------------|---|-------|
| Aprobado por: | Ing. José Iván P. Guerra Leizaola DIRECTOR EJECUTIVO a.i. Dirección General de Aeronáutica Civil | |
| Revisado por: | Ing. José Manuel Olivares Gonzales RESP. EN PLANIFICACION Y CALIDAD Dirección General de Aeronáutica Civil | |
| Elaborado por: | Éd. Franco J. Chambiña Alberto APOYO ADMINISTRATIVO DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Aeronáutica Civil | |